



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 6.0



FECHA	29	05	2025
ASUNTO	Seguimiento SIGEP II		
PROCESO - ÁREA / DEPENDENCIA	Transversal a todos los Procesos de la entidad		

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento periódico a la administración de la información registrada en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II. Este seguimiento tiene como objetivo verificar el cumplimiento, por parte de los funcionarios, en la actualización de sus hojas de vida, la declaración de bienes y rentas, así como los procesos de vinculación y desvinculación.

Asimismo, busca promover la actualización de la información relacionada con la estructura orgánica de la entidad, la situación administrativa y los movimientos de personal, garantizando así que tanto la ciudadanía como los servidores públicos puedan acceder a información oportuna, veraz y confiable.

El presente seguimiento corresponde al corte de la fecha del informe y tiene como propósito reflejar el estado actual de la entidad frente al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en lo referente a la administración del SIGEP II.

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Como punto de partida para la elaboración del presente seguimiento, se accedió al Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II utilizando el usuario asignado a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad. Esta acción se realizó debido a que, a la fecha del corte del informe, no se ha formalizado la desvinculación de la anterior Asesora de la Oficina de Control Interno, ni la vinculación oficial del nuevo funcionario en dicha posición.

La información presentada en este informe corresponde a la registrada en el sistema con corte al 19 de mayo de 2025, a partir de la cual se identificaron los siguientes hallazgos:

MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

Con base en el reporte “Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida” generado del SIGEP II, se identificaron ciento noventa y ocho (198) registros de hojas de vida activas con la entidad, sin asignación de contrato o vinculación a cargos de planta, a excepción de la antigua Asesora de la Oficina de Control Interno. de los cuales todos se encuentran con fecha de actualización a partir del mes de agosto de la vigencia 2022. De los cuales cuarenta y nueve (49) pertenecen a contratistas y ciento cuarenta y nueve (149) a servidores públicos.

Se solicitó información a la Oficina de Contratación sobre los contratos de prestación de servicios suscritos a la fecha del presente seguimiento. Con base en dicha información, se realizó un cruce de datos con el reporte denominado “Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida” descargado desde el SIGEP II, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones normativas respecto al registro y actualización de la hoja de vida por parte de los contratistas.

Como resultado de este análisis, se identificó que de los cuarenta y cinco (45) registros encontrados en el reporte del SIGEP II, quince (15) corresponden a contratistas que actualmente no desarrollan funciones en la entidad. Esto permite inferir que no se ha realizado el debido proceso de desvinculación o reporte de terminación contractual en el sistema, lo que genera inconsistencias en la información institucional y representa una falta de gestión sobre la plataforma SIGEP II.

PERSONAL DE CONTRATO A DESACTIVAR EN EL SIGEP II	
CEDULA	NOMBRE
1075246838	PATINO PENA YEIMY FANYELI
1081153597	RICO CONTRERAS LEIDY CAROLINA
7698702	SANCHEZ ORTIZ LUIS CARLOS
1075300055	ROJAS OROZCO JUAN CAMILO
1075215197	RUIZ LIZARRALDE OSKAR IVAN
83117037	TRUJILLO OSORIO RAUL OSORIO
1080932514	PARRA LONDOÑO ARMANDO
12125361	CASTRO TOVAR JOSE SEVEL
7730669	OSSA OSSA DANIEL ALFONSO
1083920161	DIAZ GUTIERREZ SAUL ANDRES
1007327924	MACIAS ROJAS LAURA TATIANA
7697138	IBAGON LOSADA VICTOR HUGO
1075267523	CORONADO PEÑA CAROLINA
1075268470	VANEGAS MEDINA JEISSON ANDRES
1075268918	BERMEO RODRIGUEZ VANESSA CATALINA

Tabla1: cruce de información entre el reporte de contratación y reporte SIGEP II

Como resultado del cruce de información realizado entre el reporte de servidores públicos activos en el SIGEP II y la base de datos proporcionada por la Oficina de Talento Humano, se identificó una diferencia de 41 registros. Mientras el sistema SIGEP II reporta 149 servidores públicos activos, la Oficina de Talento Humano informa la existencia de 108 funcionarios actualmente vinculados a la entidad.

Esta diferencia sugiere que al menos 41 personas podrían no haber sido correctamente desvinculadas del sistema, lo cual constituye una debilidad en los procesos de actualización y mantenimiento de la información en el SIGEP II. Esta situación compromete la confiabilidad de los datos institucionales, afecta la integridad del registro oficial de personal y contraviene los principios de eficiencia y veracidad en la administración del recurso humano del Estado.

PERSONAL POR DESVINCULAR DE LA ENTIDAD	
CEDULA	NOMBRE
12194221	JOSE DE JESUS DURAN VEGA
12110315	ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
83168438	DIONICIO GARZON GARZON
12282805	YERIS CANO MANRIQUE
7698173	WILLIAM GIOVANI BERNAL BELTRAN
83239624	JOSE MIGUEL VARGAS GARCIA
1022332245	RONALD ANDREY BONILLA PERDOMO
1075253123	JUAN DAVID TOLEDO BOHORQUEZ



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 6.0



86007980	CARLOS ALBERTO BUITRAGO PEÑA
1079390936	JORGE EDUARDO SARRIAS LOSADA
1079388217	CARLOS ESNEIDER CERQUERA MERCHAN
1075248382	CEIN LARA CAVIEDES
1079185541	CRISTIAN FERLEY CALDERON CAMACHO
7717174	ALIUMAR MENDOZA
3059456	JHON JAIRO SCARPETTA VALBUENA
36380190	LUZ DARY VERGEL RODRIGUEZ
1080363627	NICOLAS ARLEY ARTUNDUAGA CORTES
12195316	ANYELO TRUJILLO VARGAS
1075279039	JHANEY ILLERA CHAVARRO
1078777227	ALBEIRO CUENCA MINÚ
7723452	CESAR AUGUSTO PAVA HERNANDEZ
12271859	JOSE EDERMIDES RAMIREZ VALENCIA
7696741	NELSON PEÑA GARCIA
7700410	LUIS CARLOS MORERA GONZALEZ
1080262561	JOHN JAIRO ROJAS GAVIRIA
83242702	NELSON BAHAMON RODRIGUEZ
7705036	GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA
1084925915	DANIEL FERNANDO MONTEALEGRE LEIVA
4894658	JAIRO TRUJILLO PATIÑO
83248055	ADIEL ARDILA HERNÁNDEZ
1081156072	JORGE LUIS SABOGAL MARMOLEJO
83235827	NELSON ARDILLA BUSTAMANTE
1081698042	ALEXANDER BERNATE ROZO
83116136	EDUAR MAURICIO GUTIERREZ ESPANA
7686266	JOSE RICARDO MONCALEANO JOVEN
83242354	EMERSON BUITRAGO CUADRADO
83248518	DEYBY JAVIER MESA GARCÍA
7726978	FARID MONJE GALINDO
1079390521	WILLIAM ERLEY SANTINILLA ROJAS
12141394	JOSE DIOMAR ORTIZ ORTIZ
83086513	JOSE EVER RIOS DIAZ
1080936771	URIAS JAIR VILLARUEL CARVAJAL
1084923330	LIBARDO VARGAS PASTRANA
83252025	CARLOS ARNULFO DUQUE RIVERA
4899231	MANUEL ARDILA CARDOZO
12197442	JULIO CESAR ALVAREZ



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 6.0



4883067

JAIME CASTAÑO AGUIRRE

Tabla 2. Reporte Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida – SIGEP II & Reporte de Personal

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA

Durante la realización del presente seguimiento, se evidenció que el proceso de diligenciamiento de las Declaraciones de Bienes y Rentas correspondientes a la vigencia 2024 se encontraba en ejecución. Esta labor estaba siendo adelantada con el apoyo de una contratista, asignada por la administración para brindar asistencia a los servidores públicos en el cumplimiento de dicha obligación.

No obstante, al aplicar filtros por vigencia reportada en el sistema y generar el respectivo informe consolidado, se observó que algunos funcionarios no habían registrado su declaración para el periodo en mención, lo cual constituye un incumplimiento del deber legal contemplado en la Ley 2013 de 2019 y sus normas reglamentarias.

Esta omisión puede dar lugar a acciones disciplinarias por parte de los entes de control, así como afectar la transparencia institucional y el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

A continuación, se relacionan los nombres de los funcionarios que, al momento del análisis, no contaban con su declaración registrada en el sistema:

NO PRESENTAN REGISTRO DE DECLARACIÓN 2024	
CEDULA	NOMBRE
4920015	CASTRO SANCHEZ NORLBERTO
7699738	TAVAREZ LOZANO DIEGO NELSON
83165273	TRUJILLO HERNANDEZ ELADIO
7700410	MORERA GONZALEZ LUIS CARLOS
4935529	BRAVO DIAZ LUIS ARTURO
1079605344	VELANDIA CORONEL LEONARDO
1020780648	GARCIA CHARRY PAOLA ANDREA
4883067	CASTAÑO AGUIRRE JAIME
7733361	PAZ PEÑUELA CRISTIAN ANDRES
7698173	BERNAL BELTRAN WILLIAM GIOVANI
1084925915	MONTEALEGRE LEIVA DANIEL FERNANDO
83221403	PERDOMO BONILLA JAIRO
12194221	DURAN VEGA JOSE DE JESUS
12253867	SANCHEZ PEREZ JORGE ELIECER
83117072	CARDOZO GARZON RONAL LEANDRO
1080363627	ARTUNDUAGA CORTES NICOLAS ARLEY
1084576455	ARDILA PERDOMO JULIAN ANDRES
7726200	CASTRO CUMBE JESUS ARNULFO
83239624	VARGAS GARCIA JOSE MIGUEL
55115990	CUTIVA DUARTE LILIANA
83116839	ANDRADE LEIVA ELVIS
1079607450	PARRA RODRIGUEZ CRISTHIAN DAVID

1077842114	JIMENEZ GARCIA CAMILO ANDRES
1083838115	PASTRANA ROJAS JAVIER ANDRES
4894658	TRUJILLO PATIÑO JAIRO
1078777227	CUENCA MINÚ ALBEIRO
12199309	CASTAÑEDA ALVAREZ JHON FREDY
83116757	CABRERA BECERRA JOHN FREDY
1080934555	CLAROS CUELLAR DANIELA
83248190	RAMIREZ CARLOS ALBERTO
7696741	PEÑA GARCIA NELSON
4896795	YONDAPIZ YUCUMA BERNANDO
1075272145	PERALTA ORDOÑEZ ANDREA XIMENA
1079605744	CASAS ZAMBRANO BIANY MARITZA
80741345	RUIZ MARTINEZ ALBEIRO
10493241	MINA YOHAM
36380190	VERGEL RODRIGUEZ LUZ DARY
12197442	ALVAREZ JULIO CESAR
12196641	ROJAS SOTO DARIO ALBERTO
7720823	SILVA ESGUERRA CARLOS FERNANDO
4922573	PUENTES CASTILLO EDUARDO
1079388217	CERQUERA MERCHAN CARLOS ESNEIDER
1084578911	ARDILA PERDOMO DIANA CAROLINA
1003810741	CUELLAR ARTUNDUAGA VALENTINA
19499398	BERMEO GONZALEZ JORGE EDUARDO
83166453	VARGAS BARRERIRO GILBERTO
12271859	RAMIREZ VALENCIA JOSE EDERMIDES
12110315	RAMIREZ RODRIGUEZ ARMANDO
4940268	TORRES FALLA JAVIER
12325317	YASNO CARDOSO DIEGO OMAR DE JESUS
1075538909	POLANIA RAMIREZ WILLIAN ANDRES
1084579445	ZUÑIGA PAYA BRIYITH TATIANA
83249993	SON YASNO RIGOBERTO
1081698042	BERNATE ROZO ALEXANDER
12195316	TRUJILLO VARGAS ANYELO
1084923330	VARGAS PASTRANA LIBARDO
12282805	CANO MANRIQUE YERIS
26493235	SUAREZ ESCALANTE NIDIA PATRICIA
7708787	BUSTOS HORTA LUIS GABRIEL
7717174	MENDOZA ALIUMAR
55115416	CAVIEDES VALENZUELA MARIA YANEDT
1075273700	ALDANA SANCHEZ PAOLA ANDREA



1078246814

VOLVERAS CORREA LUIS CARLOS

Tabla 3. Reporte Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida – SIGEP II & Reporte de Personal

CARGOS DE LA ENTIDAD

Dentro de la estructura orgánica registrada en el Sistema de Información del SIGEP II, se registran un total de seis (6) cargos vinculables, lo cual se encuentra aislado de la realidad conforme a su estructura orgánica actual.

NO.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE EMPLEOS APROBADOS POR NORMA
1	GERENCIA	1
2	CONTROL INTERNO	1
3	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	1
4	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
5	SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	1
6	OFICINA DE PLANEACIÓN	1

Tabla 4. Reporte Planta De Personal Entidad Y Empleos Provistos

VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES

El reporte de vinculación de empleados registra actualmente solo un (1) empleados vinculados, tal como se observa en el siguiente cuadro.

EMPLEADOS VINCULADOS					
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CUAL ES TITULAR	CARGO TITULAR
MELBA		CHARRY	MOSQUERA	CONTROL INTERNO	ASESOR

Tabla 5. Reporte Vinculaciones – SIGEP II

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 227 del Decreto 2106 de 2019, se establece la obligatoriedad para toda persona que sea nombrada en un cargo público o que celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado, de registrar su información personal en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, al momento de su posesión o firma del contrato, previa habilitación por parte de la unidad de talento humano o la dependencia que haga sus veces.

En este sentido, el registro y actualización de la hoja de vida en el SIGEP II constituye una obligación personal del contratista o servidor público, sin embargo, la responsabilidad institucional recae sobre la entidad contratante, quien debe garantizar el seguimiento y validación del cumplimiento de esta disposición normativa, como parte integral de los controles internos sobre la gestión del talento humano.

Como parte de las actividades de auditoría, se procedió a la generación del reporte de contratos registrados en el SIGEP II, encontrándose que solo figura un (1) contrato de prestación de servicios, con fecha de registro del 16/01/2018. Esta situación refleja una falta de gestión y seguimiento sistemático a la obligación normativa, e indica un incumplimiento reiterado del deber legal de registrar y actualizar la información de contratación en la plataforma oficial.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 6.0



Esta omisión afecta directamente la transparencia, trazabilidad y control de la contratación por prestación de servicios, y puede generar hallazgos de tipo administrativo o disciplinario por parte de los órganos de control competentes.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como resultado de la inspección y análisis del presente seguimiento, se logró determinar lo siguiente:

- La entidad no ha definido los roles ni asignado cargos en la plataforma SIGEP II, lo cual limita el control administrativo y dificulta el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.
- Se evidenció que no se ha realizado el proceso de desvinculación de funcionarios de planta que ya no hacen parte de la entidad, generando una inconsistencia en la información institucional y un riesgo potencial en los procesos de reporte y seguimiento ante los órganos de control.
- Únicamente se registra un contrato de prestación de servicios en el sistema, correspondiente al año 2018, lo cual demuestra una falta de actualización de la información contractual y genera alertas respecto a la trazabilidad y transparencia de la gestión del talento humano.

Se concluye que no existe una gestión activa y eficiente sobre el SIGEP II, ni una adecuada segregación de funciones y roles al interior de la entidad, lo cual impide una administración efectiva de los recursos humanos, vulnerando los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.

Con base en los hallazgos identificados en el presente informe, se establece la obligatoriedad de formular un Plan de Mejoramiento orientado a subsanar las observaciones detectadas y dar inicio a la implementación y gestión del SIGEP II, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Para tal efecto, se concede un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para el diligenciamiento y entrega del citado plan.

RECOMENDACIONES

Con el fin de mitigar los hallazgos identificados y fortalecer los procesos institucionales, se recomienda a la administración:

- Actualizar los cargos de los servidores públicos en el SIGEP II, de acuerdo con la estructura organizacional vigente y conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) de la entidad.
- Ejecutar el proceso de vinculación y desvinculación de funcionarios y contratistas, asegurando que la información registrada refleje el estado real y actualizado del personal institucional.
- Asignar los roles de gestión dentro del SIGEP II, atendiendo los principios de segregación de funciones, responsabilidad y control interno, con el fin de garantizar una adecuada administración del sistema.
- Implementar un plan de capacitación dirigido al personal responsable, enfocado en el uso, gestión y obligatoriedad del SIGEP II, promoviendo el cumplimiento normativo y la generación de cultura organizacional orientada a la mejora continua.
- Establecer controles periódicos de revisión y actualización de la información en el SIGEP II, designando un responsable del seguimiento y aseguramiento de la calidad de los datos registrados.

MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ
Asesor de Control Interno